



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°303-2016-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 20 SEP 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de junio del 2016.

El Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública Entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Huancan N° 025-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de junio de 2016.

El Oficio N° 397-2016-A/MDH, de fecha 14 de Julio de 2016, suscrito por el Abog. Alipio Tovar Bernaola, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancan.

El Memorandum N° 1416-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de setiembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancan, Provincia de Huancayo, Región Junín, por el monto de S/. 1'000,000.00 Soles, para el presente año.

Que mediante Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública Entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Huancan N° 025-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de junio de 2016, se establece los términos y condiciones sobre cofinanciamiento de Proyectos de Inversión con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo para el cofinanciamiento de Proyecto de Inversión es hasta por S/. 1'000,000.00 Soles para el presente año, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto: "Mejoramiento Vial de la Av. General Córdova, Tramo Puente Tontochaca –Plaza Huari, Centro Poblado de Huari, Distrito de Huancan – Huancayo – Junín, con código SNIP N° 252958 S/. 1'000,000.00 Soles.

Que mediante Oficio N° 397-2016-A/MDH, suscrito por el Abog. Alipio Tovar Bernaola, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancan, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, publicado en el Diario El Peruano el día 21 de julio de 2016, a favor del proyecto que está detallado en el Diario Oficial, por la suma de S/. 1'000,000.00 Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Número de Cuenta Corriente 0381166252 Banco de la Nación.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1688425
EXP. N°	1107413

Que mediante Memorándum N° 1416-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de setiembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 163-2016-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00419, para atender la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancan, cuyo presupuesto asciende a S/.1'000,000.00 Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancan, por el monto de S/. 1'000,000.00 Soles, para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín para ejecución de Obras Públicas.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huancan, por el monto de S/. 1'000,000.00 Soles, para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín para Ejecución de Obras Públicas, en mérito al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de Junio del 2016 y al Convenio N° 025-2016-GRJ/GGR de fecha 30 de junio del 2016, de acuerdo al detalle siguiente:

Proyectos de Inversión:

Proyecto: "Mejoramiento Vial de la Av. General Córdova, Tramo Puente Tontochaca – Plaza Huari, Centro Poblado de Huari, Distrito de Huancan – Huancayo – Junín, con código SNIP N° 252958 S/. 1'000,000.00 Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

META PRESUPUESTARIA	:	0419
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.4.2.3.1.3
MONTO	:	S/. 1'000,000.00
DEPOSITAR A CUENTA CORRIENTE	:	0381166252- Banco de la Nación

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Municipalidad Distrital de Huancan y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 SEP 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

